



Rosario, 29 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente ID 8163483, por el cual el Presidente de la Seccional Rosario de FAGDUT, Ps. Eduardo Marostica, solicita nómina de los Docentes que hayan renunciado a su cargo o accedido al beneficio jubilatorio desde enero 2022 a la fecha, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó el Expediente y lo derivó a la Asesoría Legal de la FRRo. para su consideración.

Que la Asesoría Legal expresa que a lo solicitado no corresponde hacerle lugar en tanto y en cuanto es una cuestión de orden interno de esta Casa de Altos Estudios que hace específicamente a éste Consejo Directivo por lo previsto en el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, especialmente por lo estipulado en el inciso "i" del mencionado artículo.

Que la Asesoría Legal hace referencia a la Ley 25326 la cual antecede a la norma que hace mención el Sr. Presidente de FAGDUT Rosario, debiendo tenerse presente en este tipo de solicitudes, dado que la misma se encuentra vigente y protege los datos personales.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos consideró lo dictaminado por la Asesoría Legal de no hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Resuelve

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Presidente de la Seccional Rosario de FAGDUT, Ps. Eduardo Marostica.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 516

UTN
FAC. REG. ROS.
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico